

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital, **siendo las 13.00 trece horas del 21 veintiuno de febrero del 2019 dos mil diecinueve**, reunidos en el Salón de Sesiones del Pleno, los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Juan Ramiro Robledo Ruiz, en su carácter de Presidente; Ma. Eugenia Reyna Mascorro; Manuel Ignacio Varela Maldonado; Diego Amaro González y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, se procede a la celebración de la **3ª Tercera Sesión Ordinaria** a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal en relación con el 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
- II.- Informe sobre el Proceso de Instalación del Juicio en Línea.
- III.- Acuerdo sobre el ejercicio del Presupuesto autorizado para el año 2019.
- IV.- Acuerdo sobre el monto de disposición del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio presupuestal 2019.
- V.- Proyecto de Código de Ética que presenta la Contralora Interna del Tribunal.
- VI.- Asuntos Generales.

Una vez deliberados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Respecto al primer punto del orden del día, la Secretaria General después de tomar lista de asistencia, da constancia de la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara por tanto que hay quórum legal para sesionar.

II.- En relación al punto II del Orden del Día, el Magistrado Presidente informa que se envió atento oficio a la Secretaria Administrativa del FOMIX-CONACYT-SLP, para conocer el estado en que se encuentra nuestra demanda de apoyo para el programa digital del Juicio en Línea denominado "Desarrollo e Implementación de un Sistema Informático para la impartición del juicio contencioso administrativo del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí", que se lleva a través del Fondo Mixto CONACYT- San Luis Potosí; lo anterior en razón de que se advierte una expectativa entre abogados y partes litigantes por su aplicación. Del anterior oficio se anexa copia con firma autógrafa, a la presente acta.

Al respecto se informa a su vez que, durante el desarrollo de esta Sesión se recibió la respuesta al oficio mencionado anteriormente en los términos siguientes:.... "que derivado del cambio de Administración Federal, una vez sea designado formalmente el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a quien le corresponde conforme a la normatividad emitir las convocatoria y gestionar su publicación, éste atenderá lo correspondiente a la licitación del programa digital del Juicio en Línea". Por lo que se espera haya una pronta respuesta.

III.- Acto continuo se instruye al C.P. Juan Manuel Sarabia Meléndez, Director de Administración y Finanzas, que proceda a dar cuenta del Decreto 0051 publicado en el Periódico Oficial "Plan de San Luis" del día diez de enero pasado, concerniente a la parte relativa a este Tribunal en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019.

Como se observa del contenido del documento relativo a la clasificación administrativa del gasto, página 36, se detalla la partida que autorizó el Congreso del Estado por un monto total de **\$51'723,169.00** (Cincuenta y Un Millones Setecientos Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.).

Realizando un simple ejercicio comparativo se observa que con el monto total autorizado para este ejercicio fiscal, conforme el desglose que a continuación se inserta, existe insuficiencia presupuestal para hacer frente a los compromisos que tiene este Tribunal y alcanzar los objetivos propuestos y planteados en su Plan Estratégico y para dar cabal cumplimiento a las responsabilidades que se le asigna por su Ley Orgánica, el Reglamento Interior y el Código Procesal Administrativo.

| PRESUPUESTO SOLICITADO POR PLENO DEL 4 DE OCTUBRE DE 2018 | | PRESUPUESTO APROBADO POR LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 | AMPLIACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS |
|--|----------------------|--|--|
| Personal de confianza rubro 1000 | \$ 29'631,684.00 | 2) \$ 26'256,281.90 3) \$ 25'285,333.46 | 4) \$ 4'346,350.54 |
| Personal sindicalizado Rubro 1000 | 1) | 22'136,295.85 | |
| Materiales y suministros Rubro 2000 | 877,896.00 | 564,228.00 | |
| Servicios Generales Rubro 3000 | 3'462,725.00 | 3'737,312.00 | |
| Proyectos Adicionales | | | |
| Inversión Pública 6000 | | | |
| Juicio en Línea | 4'003,000.00 | | 4'003,000.00 |
| C. Estudios | 2'925,207.00 | | 2'925,207.00 |
| Servicio de Carrera | 2'484,680.00 | | 2'484,680.00 |
| TOTALES | 43'385,192.00 | 51'723,169.31 | 13'759,237.54 |

L'LCM

- 1) Excluyendo en esta petición la parte presupuestal para el capítulo 1000 del personal sindicalizado.
- 2) Monto solicitado por Secretario de Finanzas al Congreso.
- 3) Monto desglosado por Secretaría de Finanzas del Decreto del Congreso, para pago de remuneraciones sin considerar el ISR, SAR ni impuesto nómina.
- 4) Diferencia entre presupuesto solicitado y notificado por Secretario de Finanzas.

Por lo anterior, queda de manifiesto la necesidad de contar con un presupuesto adicional para solventar y cubrir las necesidades de este Tribunal y con ello dar cumplimiento a sus obligaciones legales.

Una vez deliberados los puntos anteriores, el Pleno toma los siguientes **ACUERDOS**:

A).- SE ACUERDA en términos de lo dispuesto en los artículos 3 y 4° de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y 3° fracción II de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, reiterar las razones y fundamentos de la petición de ampliación presupuestal a la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$13'759,237.56 (trece millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete pesos cincuenta y seis centavos 00/100 M.N.), para que sean ministrados conforme al calendario anual programático adicionado a los recursos autorizados previamente.

B).- SE ACUERDA autorizar las adecuaciones presupuestarias conforme al artículo 53 de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, siempre y cuando no rebase el techo global aprobado por el Congreso del Estado; determinando los ajustes que correspondan al presupuesto y relativos a los rubros 2000 y 3000, instruyendo al Director de Administración y Finanzas para que proponga el Pleno su aplicación respectiva.

C).- En consecuencia se ACUERDA: que en tanto no se cuente con el recurso presupuestal suficiente para incrementos a los tabuladores de sueldos y salarios de los servidores públicos de este Tribunal para el ejercicio fiscal 2019, debe ratificarse el uso del actual Manual de Remuneraciones y el Tabulador de Sueldos y Salarios publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de marzo del 2018.

IV.- En lo relativo al punto IV del Orden del Día, se hace del conocimiento que ante la necesidad de atender de manera oportuna la programación de cierto tipo de gastos vinculados con los asuntos jurisdiccionales y administrativos de este Tribunal; el Magistrado Presidente propone la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo, previa consulta con los Magistrados que integran este Pleno:

SE ACUERDA:

Primero.- Ratificar la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para su aplicación en **caja chica** del anterior ejercicio fiscal **2018**, para aplicarse por la Dirección Administrativa de este Tribunal en este año; así como la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para el fondo

de adquisición de **estampillas para correo**, para ser utilizados en el envío de diversa documentación generada con motivo de las actividades del Tribunal.

Segundo.- Autorizar la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) semanales, la cual asciende a la cantidad de \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales para suministro de combustible de los Actuarios del área de la Secretaría General de Acuerdos, por medio del Sistema TAG, sin perjuicio de que dicha cantidad pueda por excepción ser aumentada según la carga de trabajo que se acredite por dichos funcionarios.

Tercero.- Se aprueba la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales **para suministro de combustible para** los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal, así como para la Contralora y la Secretaria General de Acuerdos, como apoyo para el desempeño de sus actividades, que asciende a la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para ese rubro, por medio del Sistema TAG. La cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N.) para suministro de combustible por medio del Sistema TAG, a otros vehículos oficiales asignados al área administrativa como apoyo para sus actividades oficiales.

V.- Enseguida, una vez que se revisó el Proyecto del Código de Ética presentado por la Contralora Interna de este Tribunal, se toma el siguiente **ACUERDO**: Se encarga al Magistrado Diego Amaro González para que revise contenido y estructura del proyecto y emita opinión sobre adiciones o adecuaciones que deba contener el documento, conforme a los fines y la tarea que desarrolla este Órgano Jurisdiccional.

VI.- En Asuntos Generales:

1.- El Magistrado Presidente informa que el Administrador del Edificio Sede hace una propuesta para seguir ocupando la oficina número 17 del Piso 1, en donde provisionalmente se colocó una parte del Archivo de Concentración que actualmente se revisa, cataloga y digitaliza, mediante contrato de arrendamiento con costo de \$7,000.00 (siete mil pesos mensuales 00/100 m.n.) mas I.V.A., por 5 años como mínimo, con aumento anual conforme a la inflación que se proyecte anualmente; a lo anterior por unanimidad se **ACUERDA**: Se suscriba el contrato en los términos legales correspondientes, por el monto y plazo antes mencionado y las mejores condiciones para esta institución.

2.- En cuanto a las solicitudes de informes que pide el Comisionado de Derechos Humanos en el Estado, relativos a actuaciones llevadas a cabo en unos expedientes en trámite en la Segunda Sala Unitaria; el Pleno **ACUERDA**: Se contesten las solicitudes, se remitan los informes peticionados con las correspondientes actuaciones en copias debidamente certificadas por la Secretaria General de Acuerdos de este




TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Tribunal, a fin de que se expongan los motivos y fundamentos legales de las actuaciones de este Tribunal en los casos que nos ocupan.


3.- En otro tema, en uso de la palabra al Magistrado Manuel Ignacio Varela Maldonado, comunica al Pleno que se solventaron en el plazo otorgado las observaciones formuladas a este Tribunal por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso de la Información Pública del Estado.


No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por terminada la Sesión Ordinaria de Pleno a las quince horas del día 21 de febrero del 2019, levantándose para constancia la presente acta que firman los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.


JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
Magistrado Presidente


MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
Magistrada


MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO
Magistrado


DIEGO AMARO GONZALEZ
Magistrado


LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ
Secretaria General de Acuerdos